

Santander a 17 de mayo de 2019

Estimado socio:

En la próxima Asamblea General Ordinaria de **AgroCantabria Sociedad Cooperativa**, a celebrar el próximo día 29 de junio, para la que seréis oportunamente convocados, se procederá a la renovación del Consejo Rector e Interventores, con arreglo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y a lo previsto en la Ley de Cooperativas de Cantabria, 6/2013 de 6 de noviembre.

El proceso electoral previo y la votación que se llevará a cabo en dicha Asamblea, se regirá por lo previsto en el Reglamento Electoral aprobado en el Consejo Rector de fecha 29 de abril de 2019.

Dicho reglamento ha sido adaptado, por acuerdo del Consejo Rector, para cumplir con lo previsto al respecto, en la Ley de Cooperativas de Cantabria, promulgada como se ha indicado en el año 2013.

Las modificaciones en el Reglamento afectan exclusivamente al carácter de las candidaturas, que por imperativo de la citada Ley, podrán ser colectivas o individuales y las colectivas tendrán carácter abierto, pudiéndose votar, por tanto, a los candidatos de cada lista que cada uno crea conveniente.

El Reglamento Electoral estará a vuestra disposición, para su consulta, en cualquiera de los centros de **AgroCantabria**, a partir del próximo día 22 de mayo, junto al censo y el calendario electoral. Además quien lo desee, podrá consultar dicho Reglamento y el calendario electoral en la página web de **AgroCantabria** ([www.agrocantabria.com](http://www.agrocantabria.com)).

**Resumen del proceso electoral:**

- 1) El próximo día 22 de mayo se procederá a la constitución de la Junta y Mesa Electoral y a la puesta a disposición de los socios del correspondiente censo y del calendario electoral para su consulta.

- 2) Durante los cuatro días siguientes se podrá consultar en los diferentes centros de **AgroCantabria** el censo electoral para la comprobación de sus datos por los socios y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.
- 3) En los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al censo, dichas reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral y se procederá a la publicación del censo definitivo.
- 4) El plazo para la presentación de **candidaturas**, tanto al **Consejo Rector**, como a los **Interventores**, se iniciará con la apertura del proceso electoral y finalizará el sábado día **08 de junio**, pudiendo ser tal y como se indicó anteriormente **colectivas** o **individuales**.
- 5) Las candidaturas deberán estar compuestas por socios de la Cooperativa y avaladas por la firma de 30. Una vez finalizado el plazo se harán públicas las candidaturas presentadas y se abrirá un periodo de 5 días para la presentación de recursos.
- 6) Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a las candidaturas y resueltas las mismas en el plazo de tres días, por la Mesa Electoral, se proclamarán firmes las candidaturas válidas, que quedarán expuestas en los diferentes centros de la Sociedad.
- 7) La Junta Electoral y la Mesa Electoral supervisarán y organizarán el proceso electoral, siendo su composición con arreglo al Reglamento Electoral la siguiente:
  - **Junta Electoral:** Presidente, Vicepresidente, Secretario, los cuatro Interventores y el Director General.
  - **Mesa Electoral:** Los cuatro Interventores.

#### **OBSERVACIONES**

- Tanto el Consejo Rector, como los Interventores que resulten elegidos, desempeñarán sus cargos durante cuatro años, según lo previsto en los Estatutos de la Sociedad.
- **Para poder votar, el día de la Asamblea, el socio deberá acreditar su identidad mediante el documento oficial oportuno (D.N.I, carnet de conducir, ...etc.).**



- En próximas fechas, la Junta Electoral, determinará los procedimientos necesarios para poder llevar a cabo las delegaciones de voto y la representación de las sociedades, de lo cual se dará información oportunamente.
- La Cooperativa facilitará un modelo de documento para presentar las candidaturas y recoger las firmas correspondientes.
- Los plazos señalados se refieren a días hábiles, entendiéndose el sábado como tal.

Si al respecto de cualquiera de estas cuestiones tuvierais alguna duda que aclarar, podéis dirigir la consulta oportuna al personal de **AgroCantabria** que os resulte más cómodo o en su caso os informe de la persona adecuada a quien dirigirse.